

ACTA DE RECIBO DE INFRAESTRUCTURA Y ENTREGA DE INVENTARIOS CONTRATO FAZNI GGC 738-2019

CLIENTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - NIT: 899.999.022-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	MACARENA – META
FIRMA CONTRATISTA	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. - NIT: 891.190.127-3
CONTRATO Y OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI No. GGC 738 DE 2019 Contrato Interadministrativo para la ejecución por parte del Contratista, de la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la instalación de soluciones solares fotovoltaicas según el proyecto "INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 986 VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI. Dicho objeto incluye, pero no se limita a la realización de las obligaciones indicadas para las Etapas: Previa, Instalación, Administración, Operación y Mantenimiento y Devolución de la Infraestructura.
TOTAL VIVIENDAS CONTRATADAS	956 VIVIENDAS BENEFICIADAS
VALOR CONTRATO INICIAL	COP\$ 17.986.685.184,00
VALOR CONTRATO CON OTROSÍ 9	COP\$ 17.439.422.957,31
VALOR FACTURADO A LA FECHA	COP\$14.508.333.862,25
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	COP\$ 2.931.089.095,06
PLAZO DEL CONTRATO	99 MESES Y 21 DIAS
PLAZO EJECUCIÓN AOM	60 MESES
PLAZO DE DEVOLUCIÓN	3 MESES
PLAZO ETAPA PREVIA	6 MESES Y 29 DIAS
PLAZO DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	8 MESES Y 6 DIAS
PLAZO ETAPA INSTALACION	21 MESES Y 15 DIAS
FIRMA DEL CONTRATO	06 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
OTROSÍ No. 01	20 DE AGOSTO DE 2020
OTROSÍ No. 02	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OTROSÍ No. 03	30 DE OCTUBRE DE 2020
OTROSÍ No. 04	06 DE DICIEMBRE DE 2021
OTROSÍ No. 05	16 DE JUNIO DE 2022
OTROSÍ No. 06	4 DE NOVIEMBRE DE 2022

OTROSI No 7	8 DE MAYO 2023
OTROSI No 8	3 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSI No 9	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2023 (INCLUYE LOS 4 MESES)

Tabla 1 Generalidades del contrato GGC 738 de 2019

Entre los suscritos a saber, **MARÍA VICTORIA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, Supervisor de Contratos de la Dirección de Energía Eléctrica en representación del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA identificada como aparece al pie de su firma, **SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA**, identificado como aparece al pie de su firma en su calidad de apoyo a la supervisión técnica, también en representación del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, por otra parte **ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA** identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de representante legal del consorcio y **ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA** identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Director de Interventoría, en representación de la firma interventora **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020** con NIT 901. 392.662-5 en ejecución del contrato de interventoría GGC-433-2020 LOTE 2, junto con **JAIME ZAPATA FRANCO** identificado como aparece al pie de su firma en su calidad de Director de Obra en representación de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)** con NIT 891.190.127-3, quien funge como **CONTRATISTA** del mencionado negocio jurídico; como parte del proceso de validación de instalación de equipos del contrato interadministrativo GGC No 738 de 2019 suscrito entre **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)** y el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, hacemos constar el cumplimiento de los requisitos contractuales para el recibo y entrega de los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) en desarrollo de la Etapa de instalación, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El día 6 de diciembre de 2019 se firmó a través de SECOP I, el contrato interadministrativo FAZNI GGC No. 738 de 2019 entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y la firma **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)**. De igual manera el día 20 de agosto de 2020 se firmó en SECOP II el Contrato de Interventoría GGC No. 433 de 2020 Lote 2 entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y el **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020**.

SEGUNDA: El día 25 de noviembre de 2020, se suscribió entre las partes el ACTA DE INICIO del Contrato FAZNI GGC 738 de 2019.

TERCERA: Que de acuerdo con el cronograma del Anexo No. 2 del contrato FAZNI GGC No. 738 de 2019, el CONTRATISTA adelantó el proceso de contratación se su contratista de instalación bajo el contrato de obra No CON21-36EC firmado por las partes el 5 de abril de 2021.

CUARTA: En cumplimiento del capítulo 7 ETAPA PREVIA sección 7.13 numeral b del contrato FAZNI GGC No.738 de 2019, una vez verificados los usuarios de conformidad con el procedimiento establecido en el ANEXO 4 y conforme a la actividad No. 4 del Anexo 2 – Cronograma del contrato: “Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el campo y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican).”, se realizó la validación de 660 usuarios por parte del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE), los cuales fueron beneficiarios de la implementación de la solución solar fotovoltaica individual (SSFVI) y se suscribió

el Acta de Terminación de la Etapa Previa el 31 de mayo de 2023 por parte del Ministerio de Minas y Energía, **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)**, y el **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020**.

QUINTA: En cumplimiento del numeral 8.4 Principales Obligaciones del Contratista Durante La Etapa de Instalación del literal (b) del Capítulo VIII -ETAPA DE INSTALACIÓN del contrato FAZNI GGC-738-2019, la instalación de las unidades solares fotovoltaicas se realizó en el plazo previsto para el desarrollo de la Etapa de instalación de conformidad con lo previsto en el Cronograma de instalación.

SEXTA: En cumplimiento a los numerales 8.4 Principales Obligaciones del Contratista Durante La Etapa de Instalación y 8.12 Terminación de la Etapa de Instalación de los literales b y a respectivamente del Capítulo VIII -ETAPA DE INSTALACIÓN, se adelantó la instalación de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato, apéndices y anexos de acuerdo con los aspectos técnico, jurídicos y financiero previstos. Por medio de las actas de avance de obra (6 en total), la interventoría certificó, que se ejecutaron las instalaciones correspondientes al 100% de los sistemas solares fotovoltaicos individuales que estipularon en el objeto del contrato FAZNI GGC 738-2019 y que estos funcionan de manera correcta. La localización por vereda de las 956 unidades de SSFVI instaladas en el municipio de la Macarena, departamento de Meta se relaciona como sigue:

ITEM	NOMBRE DE LA VEREDA	VIVIENDAS	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.5 (40%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.6 (60%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.7 (80%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.8 (100%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA RECIBO Y ENTREGA INSTALACION
1	AGUA AZUL	26	18	2	6	0	26
2	ALTO ESPERANZA	21	1	13	1	6	21
3	ALTO JARDIN	6	5	0	0	1	6
4	ALTO MORROCOY	17	0	10	6	1	17
5	AZUCENAS	15	0	0	7	8	15
6	BAJO LOZADA	16	10	1	3	2	16
7	BRASILIA	7	4	3	0	0	7
8	BRISAS DEL LOZADA	40	27	8	0	5	40
9	BUENOS AIRES	4	0	0	3	1	4
10	CALIFORNIA	28	4	19	0	5	28
11	CAÑO AZUL	9	9	0	0	0	9
12	CAÑO MONO #1	1	0	1	0	0	1
13	CAÑO MONO #2	3	1	0	0	2	3
14	CAÑO ROJO	17	0	1	16	0	17
15	EL CAIMAN	23	15	2	1	5	23
16	EL JORDAN	15	0	0	13	2	15
17	EL LIMONAR	21	5	12	2	2	21
18	EL PALENQUE	8	5	2	0	1	8
19	EL PALMAR	22	6	15	0	1	22
20	EL PROGRESO	24	10	0	5	9	24

ITEM	NOMBRE DE LA VEREDA	VIVIENDAS	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.5 (40%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.6 (60%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.7 (80%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA No.8 (100%)	VIVIENDAS VALIDADAS ACTA RECIBO Y ENTREGA INSTALACION
21	EL RECREO	38	1	27	0	10	38
22	EL TRIUNFO	16	0	0	7	9	16
23	EL VERGEL	22	16	0	1	5	22
24	EL YARI	18	1	13	0	4	18
25	GRINGO CENTRAL	1	0	0	0	1	1
26	GRINGO MEDIO	3	0	0	0	3	3
27	LA CABAÑA	17	10	1	4	2	17
28	LA ESPERANZA	2	2	0	0	0	2
29	LA LAGUNA	14	10	1	0	3	14
30	LA ORQUIDEA	16	0	6	0	10	16
31	LA VICTORIA	40	20	1	6	13	40
32	LAGUNA SECTOR ALTO	25	13	7	0	5	25
33	LAS HELICONIAS	7	1	2	0	4	7
34	LAS MARIMBAS	38	4	0	25	9	38
35	LOS ALPES	24	0	0	17	7	24
36	LOS ANDES	17	12	0	2	3	17
37	LOS LAURELES	37	26	1	2	8	37
38	LOS MEDIOS	3	0	0	2	1	3
39	LOS NARANJOS	33	25	3	2	3	33
40	MALVINAS	24	18	1	4	1	24
41	MONTEBELLO	25	0	0	15	10	25
42	MORICHAL	44	0	0	42	2	44
43	PARAISO DEL LOZADA	20	0	0	16	4	20
44	PEÑA ROJA	12	0	0	11	1	12
45	PLAYA RICA 2	31	19	3	5	4	31
46	PORTALES DEL LLANO	13	8	1	0	4	13
47	PRIMAVERA DEL LOZADA	1	0	0	0	1	1
48	SAN JOSE DE CAQUETANIA	43	29	2	5	7	43
49	SAN MARTIN	10	7	0	0	3	10
50	SANTA TERESA	20	0	0	20	0	20
51	TURPIAL	19	9	0	7	3	19
TOTAL		956	351	158	256	191	956

Tabla 2 Número de usuarios instalados por vereda.

SEPTIMA: La interventoría certifica que se entregó e instaló en cada una de las SSFVI instaladas en las viviendas del municipio de la Macarena, departamento del Meta en desarrollo del Contrato FAZNI

GGC No. 738 de 2019 la infraestructura eléctrica para el correcto funcionamiento probado y energizado de las SSFVI compuesta de manera general por equipos y materiales que se relacionan en el siguiente inventario detallado de la infraestructura entregada.

EQUIPO	CANT.	CAPACIDAD INDIVIDUAL	CAPACIDAD TOTAL INSTALADA
PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 60 CELDAS MARCA TRINA SOLAR 375 Wp	2	(375) Wp	(570) Wp
Regulador MARCA MUST MPPT (controlador) PC16-4015A (40A) . Con display LCD. Compatible con baterías de litio ,eficiencia 95%, 12/24 VDC, GRADO DE PROTECCIÓN IP43	1	12-24 VDC	12-24 VDC
Inversor PL1000 MARCA MUST de 12 A 24Vdc – 100/110/120Vac, 50-60Hz, onda senoidal pura, GRADO DE PROTECCIÓN IP20, POTENCIA DE SALIDA CONSTANTE 3KW. Con display LCD. Compatible con baterías de litio, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL thd<3%, EFICIENCIA A POTENCIA NOMINAL = 95%.	1	1KW	1 KW

EQUIPO	CANT.	CAPACIDAD INDIVIDUAL	CAPACIDAD TOTAL INSTALADA
Batería Litio-FEOP4-A MS-LFP25.6120 (2 PÁNELES) 110 VAC (25.6V DC) DOS AÑOS DE GARANTIA, a 4000 ciclos DOD mínima 80%, y DOD mínima 80%	1	110 VAC 25,6 VDC	110 VAC 25,6 VDC
MEDIDOR DE ENERGIA PREPAGO MARCA ERASMUS ECP-300 EL CUAL CUENTA CON: * Visualizador de Energía por Pantalla LCD *Límite máximo de Consumo *Apagado automático ante sobrecarga *Modo de rango automático o manual. *Alarma ante Insuficiencia de Electricidad	1	120V, 220V, 230V, 240V 2W 5VA	120V, 220V, 230V, 240V 2W 5VA
Materiales eléctricos de interconexión accesorios y protecciones SSFVI, incluye gabinete para albergar los equipos (inversor, regulador y baterías)	1	N/A	N/A
Soporte de juego de módulos fotovoltaicos	1	N/A	N/A
Puntos de iluminación	4	N/A	N/A
Puntos de tomacorriente	3		
Tablero de distribución	1		
Sistema de puesta a tierra	1		

Tabla 3 Características y cantidad equipos instalados en las SSFVI

INVENTARIO DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA	
Ítem	Descripción de equipos y materiales
1	Módulos solares Monocristalinos de 375 Wp
2	Batería Litio-FEOP4-A MS-LFP25.6120 (2 PÁNELES) 110 VAC (25.6V DC) CINCO AÑOS DE GARANTIA, a 4000 ciclos DOD mínima 80%, y DOD mínima 80% DOS AÑOS DE GARANTIA
3	Regulador MARCA MUST MPPT (controlador) PC16-4015A (40A) . Con display LCD. Compatible con baterías de litio ,eficiencia 95%, 12/24 VDC, GRADO DE PROTECCIÓN IP43
4	Inversor PL1000 MARCA MUST de 12 A 24Vdc – 100/110/120Vac, 50-60Hz, onda senoidal pura, GRADO DE PROTECCIÓN IP20

INVENTARIO DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA	
Ítem	Descripción de equipos y materiales
5	Terminales para batería
6	Soporte para fijación de regulador
7	Soporte para fijación de inversor
8	Soporte de los Paneles Fotovoltaicos Tubería circular 4"x6mm de 3m de altura (16.31kg/m)=16.31*3= 48.93kg Perfiles L 2"x3/16" de soporte (3.63kg/m)=11.25*3.63kg/m= 40.84kg Platinas, conexiones, pernos, atizadores: 10kg
9	Tornillería metálica galvanizada fijación
10	POSTE TUBO Φ = 4" x 3m
11	Cemento
12	Arena
13	Grava 1/2"
14	VARILLA DE PUESTA A TIERRA Y CONECTORES VARILLA MACIZA DE COBRE PARA PUESTA A TIERRA ENTERA CC-E DE 12.7 A 25.4 mm x 2.40 m A 3.05 m (1/2" A 1" x 2.40 m A 3.05 m)
15	Varilla de acero estructural corrugada 3/8" x 6 [m]
16	Alambre de acero
17	Varilla cobrizada de 5/8" x 2,4 mt
18	Cable de cobre desnudo No. 8 AWG
19	Perno de Unión Cable 8 AWG-Varilla 5/8"
20	Punto de registro SPT
21	Terminal estañada #8
22	Curva PVC 3/4"
23	Tubería PVC 3/4"

INVENTARIO DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA	
Ítem	Descripción de equipos y materiales
24	GABINETE Requerimientos mínimos de seguridad definidos por el RETIE ENVOLVENTE METALICO PARA BT, CERTIFICADO INTERTEK COD EL-CS 200033, FECHA VENCIMIENTO 2023-06-07
25	INTERRUPTORES AUTOMATICOS INTERRUPTOR AUTOMATICO DE BAJA TENSION, REF: ETM2-L, ETM2-M, ETM2-H, CERTIFICADO QCERT COD 1460
26	DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES DPS
27	RESISTENCIA CALEFACTORA
28	HIGROSTATO
29	TUBERIA CONDUIT Tubo PVC SCH 40 1/2" Terminal PVC SCH 40 1/2" Curva PVC SCH 40 1/2" 3",4"
30	CABLEADO AISLADO CONDUCTORES ELÉCTRICOS MARCA CENTELSA Y VIAKON,

INVENTARIO DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA	
Ítem	Descripción de equipos y materiales
31	TOMACORRIENTE LÍNEA GÁLICA2, TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T, TOMACORRIENTE DOBLE CON PROTECCIÓN AUMENTADA TR, TOMACORRIENTE DOBLE 2P, TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), 20 A, 127 V~ REFERENCIAS: GL2-303B, GL2-303BG, GL2-303BGF, GL2- 303BG-TR
32	PLAFON PORTALÁMPARAS(ROSETA-PLAFÓN) 150W
33	INTERRUPTOR
34	CAJAS DE REPARTO Y EMPALME METALICAS CAJAS DE EMPALME METALICAS CEE4+4 CAJA ELECTRICA ZIN RETIE REF T7107-003, CEE OCTOG CAJ ELECTRICA ZIN RETIET7101-006, CEE 2*4 CAJA ELECTRICA ZIN RETIET7101-005
35	CABLEADO DESNUDO COBRE DESNUDO, SUAVE, SEMIDURO Y DURO COBRE SUAVE: CALIBRES 14 AWG AL 1000 kcmil Y COBRE SEMIDURO O DURO: CALIBRES 14 AWG AL 1000 kcmil
36	CABLEADO ENCAUCHETADO CABLES MULTICONDUCTORES DE COBRE CENTELFLEX PLUS CALIBRES 18 AWG AL 1000 kcmil
37	CONECTORES CONECTORES Y EMPALMES DE COMPRESION BIMETALICOS,
38	MEDIDOR DE ENERGIA PREPAGO MARCA ERASMUS ECP-300

Tabla 4 Inventario detallado de infraestructura de las SSFVI

OCTAVA: En cumplimiento de los numerales 8.6 Movilización de Equipos y Personal y 8.4 Principales Obligaciones del Contratista Durante La Etapa de Instalación de los literales a-b y c-d respectivamente, del Capítulo VIII -ETAPA DE INSTALACIÓN del contrato FAZNI GGC-738-2019, se contó con el personal necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, organizando las labores de tal forma que los procedimientos utilizados cumplieron con las disposiciones ambientales y urbanísticas aplicables.

NOVENA: En cumplimiento del numeral 8.4 Principales Obligaciones del Contratista, durante La Etapa de Instalación del literal g del Capítulo VIII -ETAPA DE INSTALACIÓN del contrato FAZNI GGC-738-2019, se estableció, documentó y se mantuvo un sistema de gestión de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la entrega de informes o reportes mensuales al Ministerio de Minas y Energía. Durante las actividades de instalación se elaboraron y emitieron 24 informes mensuales con los avances presentados en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA En cumplimiento del numeral 8.4 Principales Obligaciones del Contratista, durante La Etapa de Instalación del literal J del Capítulo VIII -ETAPA DE INSTALACIÓN del contrato FAZNI GGC-738-2019, el contratista realizó las Capacitaciones a los usuarios de las soluciones solares durante la etapa previa y la etapa de instalación como se establece en el apéndice técnico y en la sección 5.4 “Capacitaciones” del contrato FAZNI GGC-738-2019.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Principales Obligaciones del contratista durante la vigencia del Contrato, del Capítulo V OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES de acuerdo a los literales i y j, el Contratista y el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA se obligaron a suscribir junto con el interventor las actas previstas en el Contrato y sus apéndices, entre estas el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura.

DÉCIMA SEGUNDA: Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8.12 Terminación de la Etapa de Instalación de los literal a del Capítulo VIII -ETAPA DE INSTALACIÓN se anexan a la presente ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA los siguientes documentos:

ANEXO 1. Copia de las Actas de entrega individuales a los usuarios.

ANEXO 2. Auto certificación RETIE de cada instalación.

ANEXO 3. Diagrama unifilar de la instalación.

ANEXO 4. El mapa de ubicación de los usuarios.

ANEXO 5. Relación de usuarios beneficiados con número de identificación y coordenadas geográficas.

ANEXO 6. Catálogos y garantías de los equipos suministrados.

CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE AVANCE No.1 (40%)	ACTA DE AVANCE No.2 (60%)	ACTA DE AVANCE No.3 (80%)	ACTA DE AVANCE No.4 (100%)	TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	Suministro, transporte e instalación de juego de Dos (2) Módulos solares Monocristalinos de 375 Wp	JG	1912	702	316	512	382	1912
2	Suministro, transporte e instalación de una (1) Batería Litio- FEOP4-A MS-LFP25.6120 (2 PÁNELES) 110 VAC (25.6V DC) DOS AÑOS DE GARANTIA	UN	956	351	158	256	191	956
3	Suministro, transporte e instalación de Regulador MARCA MUST MPPT (controlador) PC16-4015A (40A). Compatible con baterías de litio	UN	956	351	158	256	191	956
4	Suministro, transporte e instalación de Inversor PL1000 MARCA MUST de 12 A 24Vdc – 100/110/120Vac, 50-60Hz, , onda senoidal pura. Con display LCD. Compatible con baterías de litio	UN	956	351	158	256	191	956
5	Suministro, transporte e instalación de soporte juego de módulos fotovoltaicos	UN	1912	702	316	512	382	1912
6	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra	UN	956	351	158	256	191	956
7	Suministro, transporte e instalación de materiales eléctricos de interconexión, accesorios y protecciones eléctricas para los SSFV, incluye gabinete para albergar los equipos (inversor, regulador y baterías)	JG	956	351	158	256	191	956
8	Suministro, transporte y montaje de instalaciones eléctricas internas para vivienda, cumpliendo con la normatividad RETIE (3 tomacorrientes - 4 sal. Iluminación)	JG	956	351	158	256	191	956
9	MEDIDOR DE ENERGIA PREPAGO MARCA ERASMUS ECP-300	UN	956	351	158	256	191	956
10	Replanteo de Usuarios	UN	956	351	158	256	191	956
11	Plataforma centro de control facturación sistemas de energía individual fotovoltaico	UN	956	351	158	256	191	956

CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE AVANCE No.1 (40%)	ACTA DE AVANCE No.2 (60%)	ACTA DE AVANCE No.3 (80%)	ACTA DE AVANCE No.4 (100%)	TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
	TOTAL	UN	956	351	158	256	191	956

Tabla 5. Presupuesto ítems ejecutados

DÉCIMA TERCERA: Una vez cumplidas las condiciones indicadas en el CONTRATO FAZNI No. GGC 738 de 2019 y finalizada las actividades de instalación de los SSFVI, previstas en el contrato y Anexo No. 2 Cronograma del contrato, se procedió a suscribir el Acta de Validación de Usuarios del 100% de instalación de obra firmada el 4 de diciembre de 2023, por parte de la interventoría **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020** con NIT 901. 392.662-5 y **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)** con NIT 891.190.127-3.

DÉCIMA CUARTA: Que **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)** declara el recibo de la totalidad de la infraestructura construida, junto con la relación de cantidades de actividades ejecutadas del presupuesto final de acuerdo con lo pactado en el Contrato y en su Apéndice Técnico.

DÉCIMA QUINTA: Que de acuerdo con lo contenido en el contrato FAZNI GGC-738-2019, **ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P** es la entidad responsable de realizar el AOM de los 956 SSFVI.

Por lo anterior y en vista del cumplimiento de las condiciones se suscribe el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura, la cual contiene los siguientes documentos anexos que forman parte integral de la presente acta:

- ANEXO 1. Copia de las Actas de entrega individuales a los usuarios.
- ANEXO 2. Auto certificación RETIE de cada instalación.
- ANEXO 3. Diagrama unifilar de la instalación.
- ANEXO 4. El mapa de ubicación de los usuarios.
- ANEXO 5. Relación de usuarios beneficiados con número de identificación y coordenadas geográficas.
- ANEXO 6. Catálogos y garantías de los equipos suministrados.

Los ANEXOS de esta acta pueden ser verificados en el siguiente enlace:

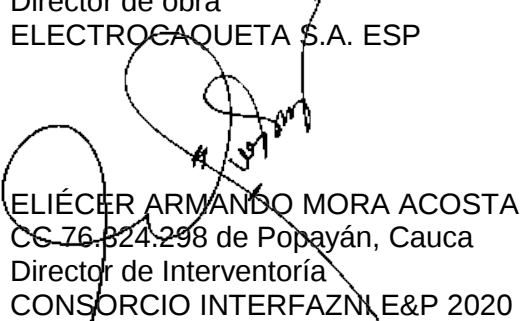
<https://pmoconsultoria-my.sharepoint.com/:f:/p/emora/EuwOAHTJfktDvHWqKhAXQ0IBRGJPJ7dC8aIG993H6Knn8Pg?e=2s7Cgu>

Utilizando el siguiente usuario y contraseña:
 correo: ministerioipse@pmoconsultoria.com
 contraseña: YrHn_ce/64"3@jdo:,dDj

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de diciembre de 2023,



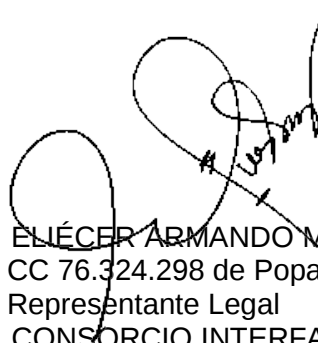
JAIME ZAPATA FRANCO
C.C. No. 15.904.206 de Chinchiná
Director de obra
ELECTROCAQUETA S.A. ESP



ELIÉCER ARMANDO MORA ACOSTA
CC 76.324.298 de Popayán, Cauca
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERFAZNI E&P 2020



MARÍA VICTORIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
CC 31.415.032
Director de Energía Eléctrica – MME
Supervisor - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Cto. Interventoría GGC-433-2020 Lote 2
Cto. FAZNI GGC-738-2019



ELIÉCER ARMANDO MOR ACOSTA
CC 76.324.298 de Popayán, Cauca
Representante Legal
CONSORCIO INTERFAZNI E&P 2020



SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA
CC 80.539.532 de Zipaquirá, Cundinamarca
Grupo de Supervisión DEE-MME
Apoyo a la Supervisión Técnica
Cto. Interventoría GGC-433-2020 Lote 2
Cto. FAZNI GGC-738-2019